



EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado No. 68001-31-03-007-2022-00019-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez informando que la medida de embargo fue debidamente registrada en el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 300-221157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (S), para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, enero 27 del 2023

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga(S), enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe anterior y teniendo en cuenta que fue registrado el embargo decretado sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **300-221157** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, (anotación 011 del 14-12-2022), **SE ORDENA EL SECUESTRO** del mismo. Para tal fin se COMISIONA con amplias facultades incluso las de SUBCOMISIONAR al señor ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (S), además la de nombrar y posesionar al secuestre(s), a quien se le fija como honorarios provisionales OCHO (8) -salarios mínimos legales diarios- S.M.L.D. según Acuerdo PSAA15-10448 del 28/12/2015 Art. 27 numeral 1. El secuestre designado tendrá que dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del C.G.P. en lo pertinente. La parte interesada deberá hacer llegar al comisionado, la documentación pertinente donde consten los linderos del inmueble, y demás que sean requeridos por dicha autoridad para tal fin.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61cb8e4b85335b66fc8e8f722dcc8da544cd7c8ae40aace9554ca0d1c3ad135**

Documento generado en 30/01/2023 02:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>